



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 532 –2019/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 25 SEP 2019



VISTO:

El Decreto Supremo N° 300-2019-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1°, párrafo 1.1 del Decreto Supremo N° 300-2019-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de S/ 8'283,611.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES), del pliego 011: Ministerio de Salud, a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar las entregas económicas por 25 y 30 años de servicios efectivos, sepelio y luto del personal de la salud, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de S/ 464,662.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor de las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar las entregas económicas por 25 y 30 años de servicios efectivos, sepelio y luto del personal de la salud, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo N° 1153; el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3°, del Decreto Supremo N° 300-2019-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el párrafo 1.1 del artículo 1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, por transferencias de partidas, la



# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 532 -2019/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 25 SEP 2019

desagregación de recursos se efectúa mediante del Titular del Pliego a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 300-2019-EF, hasta por un monto de **S/ 464,662.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar las entregas económicas por 25 y 30 años de servicios efectivos, sepelio y luto del personal de la salud, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo N° 1153; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;

### Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
Maciste Alejandro Diaz Abad  
GOBERNADOR REGIONAL

**ANEXO 1  
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2019**

**( Modificación de Tipo 1 )  
(Soles)**

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA  
FTE.FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS  
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AI/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Esp det	PEA	CREDITO
001000 GOB. REG. HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA	5	22,838
9001 ACCIONES CENTRALES	5	22,838
3.999999 SIN PRODUCTO	5	22,838
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5	22,838
20 SALUD	5	22,838
006 GESTION	5	22,838
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	5	22,838
2.1.1.9.3.1 ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS	4	19,838
2.2.2.3.4.3 GASTO DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL PENSIONISTA	1	3,000
001627 GOB. REG. HUANCVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	32	149,260
9001 ACCIONES CENTRALES	32	149,260
3.999999 SIN PRODUCTO	32	149,260
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	32	149,260
20 SALUD	32	149,260
006 GESTION	32	149,260
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	32	149,260
2.1.1.9.3.1 ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS	18	107,260
2.2.2.3.4.3 GASTO DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL PENSIONISTA	14	42,000
001645 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	43	162,441
9001 ACCIONES CENTRALES	43	162,441
3.999999 SIN PRODUCTO	43	162,441
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	43	162,441
20 SALUD	43	162,441
006 GESTION	43	162,441
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	43	162,441
2.1.1.9.3.1 ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS	15	78,441
2.2.2.3.4.3 GASTO DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL PENSIONISTA	28	84,000
001648 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD HUANCVELICA	27	130,123
9001 ACCIONES CENTRALES	27	130,123
3.999999 SIN PRODUCTO	27	130,123
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	27	130,123
20 SALUD	27	130,123
006 GESTION	27	130,123
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	27	130,123
2.1.1.9.3.1 ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS	27	130,123
<b>TOTAL</b>	<b>107</b>	<b>464,662</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Ing. Jorge Quinto Palomares  
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

Alex W. Molina Vilcas  
RESPONSABLE PLIEGO